

DECRETO EXENTO N° 808

ID DOC N°: 483224

DESAM

MAT.: APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3853-9-LE23 CON LOS PROVEEDORES: BBRAUN MEDICAL SPA, BSN MEDICAL SPA, COMERCIAL LBF LTDA., GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP, INMED DROGUERÍA LTDA., INTERMEDICA LTDA., MEDIKAR LTDA., SOC. SERVICIOS Y COMERCIO SALUD Y VIDA, MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, REUTTER S.A., SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA, SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LTDA., TECNIKA S.A. y VARIMED E IBICI CHILE.

RÍO BUENO, 06 DE MARZO DE 2023

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el período establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Decreto Exento N°512 de 10 de febrero de 2023, se aprobaron y publicaron en el Portal de Compras Públicas las Bases de Licitación Pública "Insumos Clínicos Primer Trimestre"; ID 3853-9-LE23; y, se llamó a propuesta pública en conformidad a las Bases Administrativas Generales para la Contratación y Compra Pública y documentos anexos.
- b) Que, el 27 de febrero de 2023, se realizó la apertura de las ofertas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica.
- c) Que, la Comisión Evaluadora sesionó, suscribiendo en dicha oportunidad el Acta de Evaluación, la que contiene la propuesta de adjudicar el proceso concursal a los proveedores: BBRAUN MEDICAL SPA, BSN MEDICAL SPA, COMERCIAL LBF LTDA., GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP, INMED DROGUERÍA LTDA., INTERMEDICA LTDA., MEDIKAR LTDA., SOC. SERVICIOS Y COMERCIO SALUD Y VIDA, MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, REUTTER S.A., SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA, SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LTDA., TECNIKA S.A. y VARIMED E IBICI CHILE., ya que cumplieron con las características técnicas de acuerdo a los criterios de evaluación solicitados.

d) Que, el documento de Inscripción en Chileproveedores acredita que los proveedores: BBRAUN MEDICAL SPA, BSN MEDICAL SPA, COMERCIAL LBF LTDA., GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP, INMED DROGUERÍA LTDA., INTERMEDICA LTDA., MEDIKAR LTDA., SOC. SERVICIOS Y COMERCIO SALUD Y VIDA, MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, REUTTER S.A., SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA, SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LTDA., TECNICA S.A. y VARIMED E IBICI CHILE., se encuentran hábiles en el registro de proveedores del Estado.

e) Que, existe disponibilidad presupuestaria para esta contratación, lo que queda de manifiesto en el Certificado Presupuestario Municipal N°12/2023 de 06 de marzo de 2023, del presupuesto municipal vigente. El monto total es \$28.447.813.- impuesto incluido.

f) Que siendo una licitación de adjudicación múltiple el monto total se desglosa de acuerdo a los siguientes montos y proveedores:

BBRAUN MEDICAL SPA \$1.992.655, BSN MEDICAL SPA \$673.302, COMERCIAL LBF LTDA. \$457.864, GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP \$606.900, INMED DROGUERÍA LTDA. \$1.164.594, INTERMEDICA LTDA. \$8.989.974, MEDIKAR LTDA. \$56.049, SOC. SERVICIOS Y COMERCIO SALUD Y VIDA \$542.640, MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA \$1.703.264, REUTTER S.A. \$1.208.231, SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA \$6.396.477, SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LTDA. \$3.417.561, TECNICA S.A. \$ 510.510 y VARIMED E IBICI CHILE \$ 727.792.-, valores con impuesto incluido.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación "Insumos Clínicos Primer Trimestre"; ID 3853-9-LE23 con los proveedores: BBRAUN MEDICAL SPA \$1.992.655, BSN MEDICAL SPA \$673.302, COMERCIAL LBF LTDA. \$457.864, GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP \$606.900, INMED DROGUERÍA LTDA. \$1.164.594, INTERMEDICA LTDA. \$8.989.974, MEDIKAR LTDA. \$56.049, SOC. SERVICIOS Y COMERCIO SALUD Y VIDA \$542.640, MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA \$1.703.264, REUTTER S.A. \$1.208.231, SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA \$6.396.477, SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LTDA. \$3.417.561, TECNICA S.A. \$ 510.510 y VARIMED E IBICI CHILE \$ 727.792.-, valores con impuesto incluido.

2.- IMPÚTESE la adjudicación a la cuenta N°215.29.04.005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

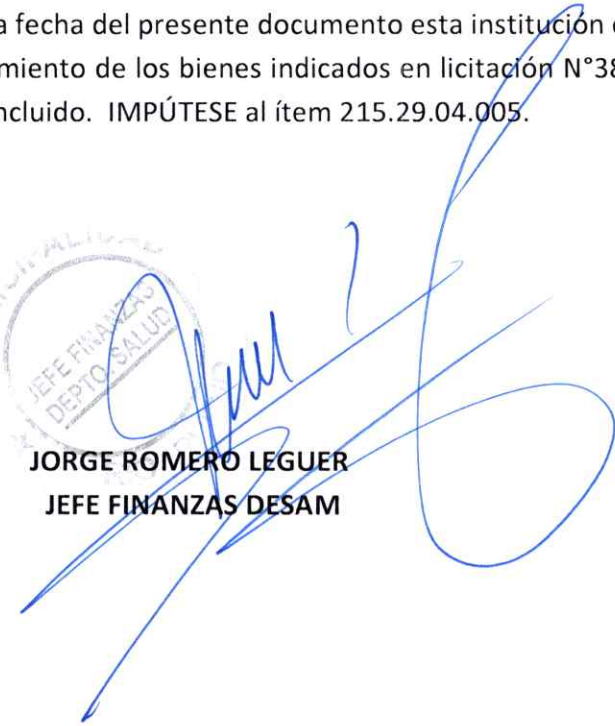
CASP/AMRP/RTH/JRL/mare
Distribución:

-Secretaría Municipal
-Archivo DESAM

DEPARTAMENTO DE SALUD
RÍO BUENO, 06 de marzo de 2023

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°12.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este departamento por el Concejo Municipal para el año 2023, y decretado mediante Decreto Exento N°11 de fecha 03 de enero de 2023, certifico que a la fecha del presente documento esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados en licitación N°3853-9-LE23 es de \$28.447.813.- Impuesto Incluido. IMPÚTESE al ítem 215.29.04.005.



JORGE ROMERO LEGUER
JEFE FINANZAS DESAM

Distribución:

- Adquisiciones DESAM
- Archivo Finanzas DESAM

RÍO BUENO, 06 DE MARZO DE 2023
DESAM

INFORME DE ADJUDICACIÓN

DE : COMISION EVALUADORA DESAM

A : ADQUISICIONES DESAM

Según lo estipula los Artículos N°37 y N°38 de la Ley N°19.886, de Compras Públicas, "Método de evaluación de las ofertas", esta Comisión ha procedido al análisis de las propuestas de adquisición de "Insumos Clínicos Primer Trimestre" para el CESFAM de Río Bueno, según lo solicitado en las bases del Portal Chile Compras, ID: 3853-9-LE23.

CRITERIOS DE EVALUACION

Oferta económica – 60%:

Precio mínimo ofertado = $((P.M.O/P. O) * 100) * 60\%$

Política de canje por vencimiento – 5%:

De acuerdo a metodología de Evaluación N°7 de las bases adjunta.

Plazo de entrega – 15%:

De acuerdo a metodología de Evaluación N°7 de las bases adjunta.

Cumplimiento de requisitos – 20%:

De acuerdo a metodología de Evaluación N°7 de las bases adjunta.

CONCLUSIÓN:

Analizados los antecedentes se puede concluir que se han recepcionado 27 ofertas, de las cuales: **BBRAUN MEDICAL SPA, BSN MEDICAL SPA, COMERCIAL LBF LTDA., GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP, INMED DROGUERÍA LTDA., INTERMEDICA LTDA., MEDIKAR LTDA., SOC. SERVICIOS Y COMERCIO SALUD Y VIDA, MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, REUTTER S.A., SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA, SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LTDA., TECNICA S.A. y VARIMED E IBICI CHILE,** cumplen con los criterios de evaluación solicitados en las Bases.

COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN 3853-9-LE23:

RENÉ TRIBIÑO HUENCHUGUALA – JEFE DESAM:



CRISTINA SOTO CARRASCO – DIRECTORA CESFAM (S):



JUAN EDUARDO DURAN KUNZ – JEFE FARMACIA CESFAM:




RTH/csc/jdk

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones DESAM

DE: COMISIÓN EVALUADORA CESFAM RÍO BUENO**A : ADQUISICIONES DESAM RÍO BUENO**

Revisados los antecedentes en el Portal Mercado Público en la apertura electrónica de la Licitación Pública ID 3853-9-LE23 denominada, "INSUMOS CLÍNICOS PRIMER TRIMESTRE 2023" para el CESFAM de Río Bueno y analizados los antecedentes se pudo constatar lo siguiente:

1. Se presentaron al acto de apertura 27 empresas.
2. A continuación, se señalan las empresas que cumplieron con los anexos solicitados según el punto 7 de las Bases Administrativas.

	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Días Entrega	Anexo 4	Observaciones
Artículos Médicos y Quirúrgicos Chile S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	CUMPLE	
B. Braun Medical SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	NO CUMPLE	Políticas de canje propias.
Bioredox Chile SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
BSN Medical SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
Cegamed Chile SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Neumann Limitada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Comercial LBF Limitada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	NO CUMPLE	Políticas de canje propias.
Convatec Chile SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
ETN Total Medical Care Limitada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	CUMPLE	
Global Healthcare Chile LP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
Indumedical SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Inmed Droquería Limitada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Comercial Intermedica Ltda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
Knop Laboratorios SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Laboratorio Chile SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Comercial Limax SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Medikar Ltda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
Importadora Mega Market Limitada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Sociedad de Servicios y Comercio Salud y Vida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
Munnich Pharma Medical SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Nipro Medical Corporation (Agencia Chile)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Importadora y Comercializadora Re-Med SPA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
Reutter SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	

Schonfeldt Vidamedica SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Sociedad Importadora Optivisión LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Tecnika SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
Grupochic SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4	CUMPLE	